



BASES PARTICULARES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA CUBRIR LA NECESIDAD TEMPORAL DE PERSONAL COMO MONITOR/A DE TEATRO ENCARGADO/A DE LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE CRECIMIENTO PERSONAL Y SOCIAL PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ENMARCADOS EN EL CONTRATO SUSCRITO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA Y SUS POSIBLES PRÓRROGAS. EXPENDIENTE: 23seA14C.

- Se recomienda a las personas interesadas la lectura minuciosa de las bases de la presente convocatoria sobre todo en lo relativo a las instrucciones de presentación de solicitud.
- No se revisará documentación de los aspirantes durante el periodo de presentación de solicitudes.
- No se responderá ni por correo electrónico ni por ningún otro medio, las dudas relativas al cumplimiento de requisitos. La persona aspirante será quien deba valorar el ajuste de su perfil a los requisitos que se indiquen.
- Sólo se admitirán y por tanto será tenida en consideración la documentación tanto requerida como la valorable.
- La NO aportación de alguna documentación requerida en las presentes bases, es motivo suficiente para la exclusión definitiva de los candidatos que no cumplan con dicha obligación.

1. OBJETO	Contratación laboral para cubrir la necesidad temporal de personal como monitor/a de teatro encargado/a de la ejecución de Talleres de Crecimiento Personal y Social para la Infancia y Adolescencia.
2. DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Coordinación Proyecto Talleres de Crecimiento Personal y Social para la Infancia y Adolescencia.
3. PROCEDIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO ABIERTO PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO
4. DECLARACIÓN DE URGENCIA	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

<p>5. MISIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realización de tareas del puesto enmarcado en el Convenio de aplicación: Convenio Colectivo Estatal del Sector de Acción e Intervención Social: https://www.boe.es/eli/es/res/2022/10/18/(3)
<p>6. FUNCIONES PRINCIPALES</p>	<p>Las actividades previstas en el Programa de Talleres de Crecimiento Personal y Social para la Infancia y la Adolescencia de la Provincia de Huelva están enfocadas tanto en el aprendizaje y desarrollo de técnicas y habilidades de artes escénicas (teatro) como en el crecimiento personal y en el fortalecimiento de valores, entre ellos la creatividad, la empatía, la responsabilidad y el trabajo en equipo.</p>
<p>7. PERFIL REQUERIDO</p>	<p>Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán reunir en el momento de presentación de la solicitud los siguientes requisitos mínimos exigidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser español/a, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España. Estar en posesión de formación, acreditación y/o alguna titulación académica especializada en el ámbito de las artes escénicas (teatro). Estar en posesión del carnet de conducir.
<p>8. PROCESO DE SELECCIÓN</p>	<p><u>Las fases del proceso selectivo serán las siguientes, siendo requisitos indispensables haber acreditado en tiempo y forma (según se indica en el punto 12 <i>Presentación de Solicitudes</i>), las condiciones (recogidas en el punto 7 <i>Perfil Requerido</i>) de la convocatoria, para poder participar en el mismo:</u></p>

1º FASE. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

En esta fase se valorarán los méritos alegados junto a la presentación de la solicitud atendiendo al siguiente baremo y con un máximo de **6 puntos**:

- ✓ Por acreditar la experiencia laboral relacionada con el puesto a desempeñar, a través de contrato de trabajo y vida laboral o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas: **1 punto por cada seis meses** o puntuación proporcional por periodos inferiores, hasta un **máximo de 3 puntos**.
- ✓ Por acreditar formación específica en el ámbito de las artes escénicas (teatro), en educación en valores o en cualquier otra formación relacionada con el puesto, según el siguiente baremo y **con un máximo de 2 puntos**:
 1. Por cada curso de 50 hasta 99 horas: 0,25 puntos.
 3. Por cada curso de 100 horas hasta 299: 0,50 puntos.
 4. Por cada curso de 300 horas en adelante: 0,75 puntos.
- ✓ Por acreditar alguna de las siguientes titulaciones (universitarias o de formación profesional) en los ámbitos de la educación social, la educación o en áreas directamente relacionadas con las funciones del puesto a desempeñar: **1 punto**.

Sólo se admitirá la formación que tenga la calificación de curso, no baremándose la participación en jornadas, seminarios, encuentros o similares. **Pasaran a la segunda fase aquellas personas que obtenga un mínimo de 1 punto en la valoración de méritos.**

	<p><u>2ª FASE. ENTREVISTA</u></p> <p>Esta fase consistirá en la realización de una entrevista con un máximo de 4 puntos. En ella, se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Disponibilidad inmediata, actitud y aptitud. ❖ Conocimiento de la empresa EDIA. ❖ Conocimiento de las funciones propias de la ocupación convocada. ❖ Adaptabilidad e idoneidad al puesto. ❖ Coherencia en la exposición. <p>Cada persona que forme parte de la Comisión de Selección dará, para cada una de las personas participantes, una valoración de 0 a 4 puntos, obteniéndose la puntuación final de esta fase hallando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.</p>
<p>9. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL</p>	<p>PRESIDENTE/A: Personal interno de EDIA, SLU con titulación igual o superior a la categoría requerida.</p> <p>SECRETARIO/A: Personal interno de EDIA, SLU con titulación igual o superior a la categoría requerida.</p> <p>VOCAL: Personal externo de EDIA, SLU con titulación igual o superior a la categoría requerida.</p>
<p>10. CONDICIONES DEL PUESTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada y horario: según necesidades. • Contratación temporal, con el máximo legal de periodo de prueba establecido. • Convenio Colectivo Estatal del Sector de Acción e Intervención Social: https://www.boe.es/eli/es/res/2022/10/18/(3)
<p>11. DOCUMENTACIÓN A ACREDITAR</p>	<p>Las personas interesadas en participar en el proceso deberán presentar junto con la solicitud, como requisito indispensable, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia del DNI o equivalente.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Currículum vitae. ✓ Fotocopia del carnet de conducir. ✓ Formación, acreditación y/o alguna titulación académica especializada en el ámbito de las artes escénicas (teatro). <p>Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la no aportación de cualquiera de los documentos que se relacionan anteriormente, será causa suficiente para la exclusión definitiva del proceso de selección.</p> <p>Asimismo, para poder ser valorados los méritos alegados referente a experiencia y la formación, se deberá presentar junto a la solicitud la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formación: Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales. ✓ Experiencia laboral: contrato de trabajo y vida laboral o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas. No se tendrá en consideración cualquier otra documentación diferente a la que se menciona en el apartado anterior <p>Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la no aportación de cualquiera de los documentos que se relacionan anteriormente, será causa suficiente para la no baremación de méritos.</p>
<p>12. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<p>Las solicitudes se presentarán a través de la página web de EDIA SLU (apartado empleo, oferta MONITOR/A TEATRO suscripción) https://ediasocial.es/portal-de-empleo/ en el plazo comprendido entre la fecha de publicación del anuncio de la oferta hasta día 14 de enero a las 11:59 horas.</p> <p>Aquella documentación que se desea presentar de forma adicional a la presentada a través de la suscripción, debe ser enviada al correo de rrhh@ediasocial.es. Sólo se admitirán y por tanto será tenida en consideración, la documentación presentada tal y como se describe anteriormente.</p>

